

RESOLUCIÓN N° Nº 4360 /2015

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 01 OCT. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 21476 de fecha 24 de septiembre de 2015; informe del Departamento de Inspección de fecha 28 de septiembre de 2015; Comprobante de Pago N° 15S1315-20344 de fecha 31 de agosto del 20105, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Recepción Final N° 87 de fecha 12 de septiembre del 2003, emitido por el Departamento de Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**; el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de diciembre del 2015, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : COLOMBIA N° 0262
NOMBRE : SERVICIO DE LAVANDERIA CLINEN SPA
RUT : 76.425.581-K
GIRO : SERVICIOS DE LAVANDERIA
ROL S.I.I. : 5080-016
UNIDAD VECINAL : 15

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**. Y además deberá presentar en el Departamento de Patentes Comerciales Resolución Sanitaria Favorable emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.

3.-**Otórguese** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **SERVICIO DE LAVANDERIA CLINEN SPA, RUT 76.425.581-K**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-**Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-**Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HNM/JRR/KMM/sma
01/10/2015